

CONSTANCIA: Se recibió procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., la Resolución No. 604 del 12 de octubre de 2022, que dispuso la suspensión del trámite de registro del oficio mediante el cual se ordeno el registro del remate y la cancelación de la medida de embargo, que pesa sobre el inmueble objeto de remate, por no haberse indicado el área del inmueble. Señor juez, sírvase proveer.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Asunto : Auto Adiciona Auto Aprueba remate
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante : Lina María Méndez Sánchez
Cesionaria : Nathalia Andrea Méndez Mora
Ejecutado : Ignacio Guerrero Duque
Radicado : 630014003001-2018-00448-00

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá a adicionar tanto el acta de remate como el numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto de fecha 24 de mayo de 2022, por haberse omitido señalar el área del inmueble, el que quedará así:

SEGÚNDO: ORDENAR la cancelación del embargo y secuestro del bien inmueble objeto de remate, determinado así: LOTE 10 de la MANZANA IX, URBANIZACION PROVIVIENDA UNIVERSAL del área urbana del municipio de Armenia Q., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-109767 y ficha catastral No. 01030000093900100000000000, **con un área de 60.07 metros cuadrados**, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE, EN 8.46 METROS CON LA VIA VP1-A, POR EL ORIENTE EN 10.83 METROS CON EL LOTE NUMERO 11 DE LA MISMA MANZANA; POR EL SUR, EN 4.28 METROS CON EL LOTE NUMERO 24 DE LA MISMA MANZANA, POR EL**

OCCIDENTE, EN 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 9.avaluado en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$31.705.500.00). . Líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Los demás pronunciamientos quedan incólumes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO No. 204

DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90f9b542d6d24660f07ee06addfaace24e2c660b8db31ce1073007fb46420f4**

Documento generado en 15/11/2022 07:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>